

**ACUERDO Nro. 14 /2026**

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

El Acuerdo n° 104/2024 de elevación de terna del concurso n° 249 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Este del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán), Expte. nro. 1.545/110/2024/C, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto consolidado por ley n° 9.924); y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 104/2024 de fecha 10/6/2024 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 249, destinado a cubrir un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Este, integrada por los/as postulantes Marcela Eugenia De Mari, Élica Jessica Slavik y Carlos Fernando Gramajo.

Por Decreto nro. 813/14 (MGyJ) de fecha 22/4/2026 fue designada la Dra. Marcela Eugenia De Mari como Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II nominación del Centro Judicial Capital.

En fecha 29/4/2026 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 249.

El art. 16 de la ley 8.197, texto consolidado por ley n° 9.924, establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...). En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...).”*

  
Dra. MARIA SOFIA NACUZZI  
SECRETARIA



# CAM

CONSEJO ASESOR DE  
LA MAGISTRATURA  
DE TUCUMÁN

Atento a la norma antes transcripta, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 104/2024. Consecuentemente la terna del concurso n° 249 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Este) quedará conformada por las/los postulantes Élidea Jessica Slavik, Carlos Fernando Gramajo y Norma Beatriz Aparicio.

Por ello,

## EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 249 (Defensoría Oficial de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Este), conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **ÉLIDA JESSICA SLAVIK, D.N.I.: 26.446.994;**
- 2) **CARLOS FERNANDO GRAMAJO, D.N.I.: 29.786.226 y**
- 3) **NORMA BEATRIZ APARICIO, DNI: 22.805.424.**

Artículo 2°: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3°: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4°: De forma.

Dr. JORGE MARTINEZ  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

JR. CARLOS SALTOR  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. LUKENA ROTELLA  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MARIO LEITZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

(G.M.)

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA